

DECRETO EXENTO N° 2319.- /  
CAUQUENES, 06 JUN. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Exento N°577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales.
4. La Orden de Compra N°. 434-649-AG24 de fecha 06.05.2024.
5. La Factura N°301 de "SERCATOOLS SPA" de fecha 22.05.2024, por un monto de \$ 2.485.600.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N°789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1°. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 1 GENERADOR INVERTER HONDA
- 1 SOPLADOR DE AIRE MAKITA

2°. Las especies señaladas corresponden a 1 GENERADOR INVERTER HONDA y 1 SOPLADOR DE AIRE MAKITA solicitado por TRANSITO para los trabajos de la unidad de TRANSITO. Cargo Cta. 141-02-00-000-000-000 "Maquinarias y Equipos para la producción o prestación de servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

SECRETARIA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Transito
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario



MITH DEL PILAR MOYA MORAGA  
POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022  
ALCALDESA